



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6705

ZAPALLAR, 23 NOV 2015 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N°6284/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir equipos menores para el Departamento de Salud Municipal.

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 6049/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 23 de octubre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-116-L115.

4° Que, con fecha 02 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
JACINTO ONOFRE ARAYA MACHUCA	Aceptada
DENTAL LAVAL LIMITADA	Aceptada
ALLMEDICA S.A.	Aceptada
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LTDA.	Aceptada
DIPROMED S.A.	Aceptada
SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LTDA.	Aceptada
TURBINA CHILE LTDA.	Aceptada
EQUIPOS MÉDICOS ECOCLINIC LTDA.	Aceptada
PROYECTOS PROEMER S.A.	Aceptada
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.	Aceptada
OLTRA S.A.	Aceptada
IMPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS LTDA.	Aceptada
SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISIÓN LTDA.	Aceptada
COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LTDA.	Aceptada
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	Aceptada
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA.	Aceptada
COMERCIAL YIGA LTDA.	Aceptada
MAINZ MEDICAL S.P.A.	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a los proveedores **COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LTDA., RUT 76.176.443-8; TURBINA CHILE LTDA., RUT 76.484.330-4; SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA., RUT 76.281.853-1; SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISIÓN LTDA., RUT 77.190.880-2; OLTRA S.A., RUT 78.899.460-5; y COMERCIAL YIGA LTDA., RUT 76.493.076-2**, por cuanto sus ofertas cumplen, respectivamente en cada línea, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que los proveedores antes señalados son hábiles para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1º ADJUDÍQUESE a COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LTDA., RUT 76.176.443-8,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 1, manta isotérmica desechable, por un monto total de **\$52.360.- (cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**2º ADJUDÍQUESE a TURBINA CHILE LTDA., RUT 76.484.330-4,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 2, kit de equipos dentales, por un monto total de **\$911.528.- (novecientos once mil quinientos veintiocho pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**3º ADJUDÍQUESE a SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA., RUT 76.281.853-1,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 3, kit de equipos médicos, por un monto total de **\$833.417.- (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**4º ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISIÓN LTDA., RUT 77.190.880-2,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 4, saturómetro portátil, por un monto total de **\$666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**5º ADJUDÍQUESE a OLTRA S.A., RUT 78.899.460-5,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 5, toma presión pedestal, por un monto total de **\$84.745.- (ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**6º ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISIÓN LTDA., RUT 77.190.880-2,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 6, set otoscopio-oftalmoscopio, por un monto total de **\$556.563.- (quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**7º ADJUDÍQUESE a COMERCIAL YIGA LTDA., RUT 76.493.076-2,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 7, collar cervical adulto, por un monto total de **\$136.850.- (ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**8º ADJUDÍQUESE a COMERCIAL Y LOGÍSTICA RENBEL LTDA., RUT 76.176.443-8,** la adquisición de equipos menores para DESAM, línea 8, bolso emergencia, por un monto





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

total de **\$261.800.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**9° EMÍTASE** las correspondientes Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6049/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-116-L115.

**10° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000, maquinarias y equipos para la producción.

**11° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HERNAN ORTIZ GALVEZ**  
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR